



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

Tu empresa, nuestro empresa

La Ceja del Tambo,



EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.
Al contestar cite : COMYP - 218 000982
Fch. Rad: 28/06/2023 07:58:52

Señor (a)
SUAREZ LOPEZ JAVIER DE JESUS
Suscriptor de Empresas Publicas de La Ceja Cod: 38901
Direccion OFIR 34
La Ceja del Tambo

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Empresas Públicas De La Ceja E.S.P, en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite informar que, al no resultar efectiva la notificación personal del documento con radicado número 279-000906 de fecha 6/16/2023 por medio del cual se notificó el corte del servicio de acueducto y alcantarillado como consecuencia de la falta de pago del cual Usted funge como suscriptor; con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, adjuntando copia íntegra de la notificación mediante la cual se le informó que se procedería a realizar el corte definitivo de los servicios de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley 142 de 1994 *"Incumplimiento, terminación y corte del servicio"*.

Se advierte que contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la Empresa, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito a través del portal WEB de Empresas Públicas de La Ceja o radicando la comunicación ante la Empresa de Servicios Públicos de La Ceja E.S.P, Centro de Atención al Usuario, ubicado en la calle 20 No. 22 – 05 del municipio de La Ceja, edificio Punto Ciem primer piso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación realizada por aviso; conforme lo establecido en el artículo 154 y 155 de la Ley 142 de 1994.

Se hace constar que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 el cual indica: *Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

Atentamente,

NASLY RAMÍREZ LOPEZ
P.U Comercial y PQR

Elaboró: Yasmin González Palacio - Contratista

Revisó: Nasly Ramírez López – P.U. Comercial y PQR

Aprobó: Ana Milena Elejalde Arbeláez- Directora Financiera y Comercial *ana ME*

Anexo:

Copia de la notificación mediante la cual se le informó que se procedería a realizar el corte definitivo de los servicios con radicado No. 279-000906 del 6/16/2023.



La Ceja del Tambo,

Señor (a)
SUAREZ LOPEZ JAVIER DE JESUS
Suscriptor de Empresas Publicas de La Ceja Cod: 38901
Direccion: OFIR 34
La Ceja del Tambo



EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.
Al contestar cite : DIRFINC - 279 000906
Fch. Rad: 16/06/2023 14:07:22

Asunto: Notificación de corte del servicio

Estimado cliente,

Desde Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. se le informa que, de acuerdo con nuestros registros, sus servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado presentan una deuda pendiente, por lo que le agradecemos realizar su pago de manera urgente.


Si usted tiene dificultades para cancelar el valor adeudado, lo invitamos a acercarse a nuestro Centro de Atención al Usuario, ubicado en la calle 20 No. 22 – 05 del municipio de La Ceja, edificio Punto Ciem primer piso, lugar donde será atendido y podrá optar por suscribir un acuerdo de pago.

En caso de no ponerse al día con los pagos dentro de los 15 días hábiles contados desde la presente comunicación, procederemos con el corte definitivo de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley 142 de 1994, que indica que *"El incumplimiento del contrato por un periodo de varios meses, o en forma repetida, o en materias que afecten gravemente a la empresa o a terceros, permite a la empresa tener por resuelto el contrato y proceder al corte del servicio. (...) Se presume que el atraso en el pago de tres facturas de servicios y la reincidencia en una causal de suspensión dentro de un periodo de dos años, es materia que afecta gravemente a la empresa, que permite resolver el contrato y proceder al corte del servicio. La entidad prestadora podrá proceder igualmente al corte en el caso de cometidas fraudulentas"*.

De acuerdo con el artículo 154 de la misma norma, se comunica al suscriptor y/o usuario que contra los actos de corte que realice la empresa, procede el recurso de reposición y el de apelación en los casos en que expresamente lo consagre la ley, y deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de conocimiento de la decisión.

Se le informa que el monto de la deuda asciende a un valor de Cuatrocientos sesenta y nueve mil cincuenta y seis pesos m.l.c. (\$469.056), en virtud de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el inmueble.

Atentamente,


ANA MILENA ELEJALDE ARBELAEZ
Directora Financiera y Comercial

Elaboró: Yasmín González Palacio - Contratista
Revisó: Nasly Ramírez P.U Comercial y PCR
Aprobó: Ana Milena Elejalde Arbeláez - Directora Financiera y Comercial



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



☎ NI: 811.009.329-0
☎ Telefono: 604 553 77-88
📍 Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05
✉ Email: esplaceja@eppdelaceja.gov.co
🌐 www.eppdelaceja.gov.co



Servientrega S.A. NIT. 850.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
 Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
 www.servientrega.com, PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 18 / 6 / 2023 15 : 28
 Fecha Prog. Entrega: 19 / 6 / 2023



GUIA No. 2101537489

CÓDIGO SER: SER89595 / SER89595
 CALLE 20 N 22 - 05

REMITENTE

EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA
 Teléfono: 5537788 D.L/NIT: 811009329 Cod. Postal: 055010255
 Cd.: LA CEJA Dpto.: ANTIOQUIA
 País: COLOMBIA email: ESPLACEJA@EPPDELACEJA.GOV.CO

DESTINATARIO	DOCUMENTO UNITARIO		PZ: 1
	LAC 135	CIUDAD: LA CEJA	
		ANTIOQUIA	F.P.: CREDITO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE
OFIR 34			
Nombre: SUAREZ LOPEZ JAVIER DE JESUS Teléfono: 5531557 País: COLOMBIA email: Dato no suministrado por el cliente			
Díces Contener: DOCS			
Obs. para Entrega:			
Vr. Declarado: \$ 5.000		VOL : 0	
Vr. Flete: \$ 5,700.00		Peso (vol):	
Vr. Sobreflete: \$ 500.00		No. Remisión:	
Vr. Total: \$ 6,200.00		No. Sobreporte:	
No Ref2:		No. Factura:	
Quién Recibe:		No. Ref1:	

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION		
1	2	3	1	2	3	1	2	3
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—

RECIBIR A CONFORMIDAD (NOMBRE, LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2101537489

 FECHA Y HORA DE ENTREGA
 / /

Observaciones en la entrega:
 ANCLADO
 TRANSPORTÉ

Servientrega
 CDS LA CEJA
 Código 135901
 Calle 19 No. 22-15/19 Loc. 3 y 4
 Tel. 604 27 13

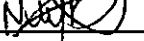


**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

TU empresa, nuestra empresa

NOTIFICACION POR EDICTO

Se fija: El 28 de Junio del año 2023

Firma 

Nasly Ramírez López - P.U. Comercial y PQR.

Se desfija: El 21 de Julio del año 2023

Firma _____

Nasly Ramírez López - P.U. Comercial y PQR.

